

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

5365 *Procedimiento Juicio verbal 137/2017*

En el presente procedimiento de JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO POR PRECARIO se ha dictado SENTENCIA DE FECHA , cuyo encabezamiento y fallo es tenor literal es el siguiente: SENTENCIA 146/18

En Ibiza/Eivissa, a 9 de mayo de 2018.

Vistos por mí, Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza/Eivissa, los autos de juicio verbal de desahucio por precario número 137/17, a instancias de SERVIHABITAT XXI, S.A.U. con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Vicenta Jiménez Ruiz y la dirección letrada de D. Iván Couselo Orellana contra ignorados ocupantes, Raúl Almagro Pérez y David Saavedra González con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Yolanda Betrián Díez y la dirección letrada D^a. Norma Canale Costa.

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda interpuesta por SERVIHABITAT XXI, S.A.U. con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Vicenta Jiménez Ruiz y la dirección letrada de D. Iván Couselo Orellana contra ignorados ocupantes, Raúl Almagro Pérez y David Saavedra González con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Yolanda Betrián Díez y la dirección letrada D^a. Norma Canale Costa.

Procédase al desalojo de la vivienda.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución judicial.

La interposición del recurso de apelación se realizará ante el presente Juzgado.

El Tribunal competente encargado de su resolución será, en su caso, la Audiencia Provincial de Baleares.

Así, por la presente resolución judicial en forma de sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza/Eivissa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. RAUL ALMAGRO PEREZ , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo así como a los IGNORADOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA SITA EN C LAVANDAS 14 SANTA EULALIA.

En IBIZA/EIVISSA, a diez de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

